



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*Construyendo una nueva Historia!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 055-2024-MDU

Uchumayo, 27 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 181-2024-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 23 de mayo del 2024, Proveído N° 509-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de mayo de 2024, Proveído N° 707-2024 de Gerencia Municipal, de fecha 27 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 46° numeral 46.1, señala: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el literal 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...).

Que, asimismo, el numeral 3 del artículo 50° del citado texto legal, a la letra dice (...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente (...).

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 181-2024-MDU/GPP/ALAP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es de la opinión: Primero. - Realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2024, realizando la incorporación de Saldos de Balance para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 3,758,465.00 (Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Segundo.- Establecer que los ingresos y gastos se aprueben e incorporen con Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 509-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía solicita a Gerencia Municipal se dé el trámite conforme a ley.

Que, mediante Proveído N° 707-2024, emitido por Gerencia Municipal deriva los actuados a Secretaria General a fin de que, se dé el trámite correspondiente.



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 054-411241



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2024, realizando la incorporación de Saldos de Balance para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 3,758,465.00 (Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente desagregado:



INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones
Clasificador de Ingreso : 19.1 1.1 1 Saldo de Balance
S/. 3,758,465.00

TOTAL INGRESOS

S/.3,758,465.00



EGRESOS:

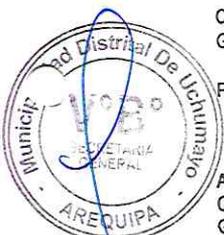
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Gobiernos Locales
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones
Producto y/o proyecto : 2537535 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA LATERAL 5 DESDE EL HUAYCO HASTA EL POTRERO DE EL CURAL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA
Act/Al/Obra : 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros
S/.280,000.00

Producto y/o proyecto : 2579832 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION PRO - VIVIENDA CERRO PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA
Act/Al/Obra : 4000168 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
S/. 150,000.00

Producto y/o proyecto : 2591087 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA AUXILIAR CERRO VERDE (TRAMO CABALLERIA PNP HASTA PARQUE LA MADRE), DISTRITO DE UCHUMAYO, AREQUIPA, AREQUIPA
Act/Al/Obra : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros
S/. 300,000.00

Producto y/o proyecto : 2571131 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTACION UCHUMAYO EN EL DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA
Act/Al/Obra : 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros
S/. 46,912.00

Producto y/o proyecto : 2567377 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Act/Al/Obra	ASOCIACION PRO VIVIENDA EL TEBOL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA	
Categoría de Gasto	: 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	
Genérica de Gasto	6 Gastos de Capital	
	2.6. Adquisición de activos no financieros	<u>SI. 30,000.00</u>
Producto y/o proyecto	: 2578820 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL NAZARENO - SECTOR 1 EN EL CENTRO POBLADO UCHUMAYO, DISTRITO DE UCHUMAYO-AREQUIPA-AREQUIPA	
Act/Al/Obra	: 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	
Categoría de Gasto	6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	2.6. Adquisición de activos no financieros	<u>SI. 25,000.00</u>
Producto y/o proyecto	2001621 ELABORACION DE ESTUDIOS, PERFILES Y EXPEDIENTES TECNICOS	
Act/Al/Obra	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	<u>SI. 2,926,553.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<u><u>SI.3,758,465.00</u></u>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Haroldo José Abril Velarde  
ALCALDE

